

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61**COLMENAREJO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Colmenarejo, en sesión ordinaria celebrada el 28 de septiembre de 2023, aprobó inicialmente la modificación de la base 33 de las bases de ejecución del presupuesto municipal para el año 2018, prorrogado para el 2023.

Con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, la modificación se considerará definitivamente aprobada, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Ciempozuelos, a 16 de octubre de 2023.—El concejal-delegado de Hacienda, José Jorge Martín Gómez.

(03/17.476/23)

